



Referencia:	<b>2022/1909X</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (GERMAN)</b>	

## EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **“3. CONCEJALIA DE PERSONAL. Referencia: 2022/1909X.**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PERSONAL DE APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL QUE SE HALLA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021**

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Técnico de Administración General (TAG) que se halla vacante y está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2021, y publicada en Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 267, de 18 de noviembre de 2021.

1

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de TAG constituida por decreto de la Concejalía de RR.HH. núm. 791, de 23 de febrero de 2022, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes con el fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2022, y su modificación publicada en el BORM núm. 65, de 18 de marzo de 2020, vigentes en la fecha de aprobación de la lista de espera de TAG.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/03/2022, con nº de referencia 2022/89 y con resultado fiscalizado de conformidad.

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Técnico de Administración General que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A1; Nivel: 26; Complemento Específico mensual: 964,28; Escala: Administración General; Subescala: Técnica.

**Segundo.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Técnico de Administración General, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal citadas.

**Tercero.-** Facultar al Concejal delegado de Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de 2022

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal